



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2014-00205-00**

En virtud a que la representante legal de AUXILIARES JUDICIALES.COM no ha acatado los múltiples requerimientos efectuados por el despacho, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita por última vez y de manera inmediata el oficio respectivo a los correos electrónicos **nancypatriciamojica@hotmail.com** inscrito en el registro nacional de abogados perteneciente a la señora Nancy Patricia Mojica Gaviria y **auxiliaresjudiciales1@hotmail.com** para que en el término de DIEZ (10) DÍAS rindan informe final de su gestión como secuestre de los bienes inmuebles dejados bajo su custodia dentro del presente asunto y efectúe la entrega de los mismos a los herederos de la señora Ana Ilma Montoya de Duque (fallecida) dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el artículo 50 parágrafo 2º del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385c2dc8331e375c47af207e932b4c38fbf7c7a39a02bd80a6f796904880f179**

Documento generado en 29/11/2021 07:37:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>